

El acceso a la educación básica entre los niños migrantes en Europa y América del Norte. La legislación internacional pertinente.

Masako Onoda y Luis Miguel Rionda

Introducción

La *Convención sobre los Derechos del Niño* de 1989 es, hasta hoy, el más perfecto cuerpo de derechos humanos referido a los infantes de entre todos los textos normativos vigentes. Actualmente, los gobiernos del mundo que han firmado esta convención deben asumir su responsabilidad para proteger los derechos humanos y de los niños, particularmente el derecho a la educación. De igual manera la sociedad tiene que modificar su posición tradicional sobre ese tema, ya que en realidad no todo lo establecido formalmente, lo que se expresa en el discurso público, se aplica, ya que no existen mecanismos que aseguren en términos jurídicos la exigibilidad. La implementación de estos derechos requiere de una reforma a gran escala, para la provisión de una educación universal y de calidad por parte de los Estados, en términos de ofrecer la disponibilidad y la calidad educativas que puedan ser en realidad proporcionadas. Todavía queda en el aire la pregunta sobre la existencia efectiva del derecho natural de los niños a la educación, en el sentido de ser una garantía que acompaña el nacimiento o si ésta varía en función de la condición específica de cada niño.

Cabe cuestionarse sobre el respeto efectivo de los derechos individuales establecidos en el sistema de justicia de cada nación, cuando con frecuencia aquéllos no trascienden hacia las personas concretas, ya sean los nativos de dichas naciones o los individuos que no cuentan con residencia fija o la ciudadanía del lugar, y si dichos derechos individuales son considerados por los gobiernos y los legisladores cuando emiten medidas para regular la migración documentada (legal) o indocumentada (ilegal). Las constituciones políticas de muchos países son, por su naturaleza, textos de orden general donde se expresan y afirman los ideales nacionales fundacionales y soberanos, pero que no siempre se cumplen o llevan a la práctica. Es una noción extensamente aceptada por la opinión pública de muchos países, que los derechos tanto de su población como de los migrantes deben incluir el del acceso a la educación. La educación es un concepto y un derecho que debe estar por encima de cualquier política pública, particularmente cuando se contamina con tintes discriminatorios, xenofóbicos o excluyentes en cualquier nación del mundo.

Migración y Migrantes

La migración es el movimiento de conjuntos de población en general. Esto quiere decir que se trata de un movimiento de personas a través de una frontera específica, ya sea interna o externa, teniendo la clara intención de adoptar una nueva residencia en otro lugar. Sin embargo, también hay que establecer que existe migración con móviles exclusivamente laborales. En este caso los migrantes frecuentemente se asumen como residentes de su lugar de origen y como trabajadores temporales del lugar en el que se contratan, particularmente cuando existe vecindad o facilidades de traslado entre las zonas de origen y destino. Así, los movimientos migratorios se llegan a considerar definitivos o temporales, voluntarios o forzados, y regionales o internacionales.

El término “migrante” se aplica generalmente a las personas que se trasladan de un lugar a otro de manera temporal¹, migración estacional o itinerante², o definitiva³ (migración permanente). Estas personas en su mayoría son de bajos recursos o en términos llanos “pobres”. Los migrantes se pueden distribuir en algunas categorías. Éstas pueden ser, por ejemplo, jornaleros agrícolas, obreros de la construcción, empleados de servicios, etcétera, pero también categorías más específicas como las comunidades de barqueros, corporaciones circenses, trabajadores de ferias y del medio del espectáculo, trabajadores especializados, profesionistas, maestros, investigadores, científicos, diplomáticos, trabajadores de empresas internacionales, trabajadores domésticos, jornaleros con algún tipo de oficio, vendedores viajeros, etnias nómadas -como los Roma o Rom, o gitanos-, viajeros en general, etcétera. Por el tipo de móvil que los ha impulsado a trasladarse podemos distinguir dos tipos: los que migran por necesidad económica y los que migran como parte de su estilo de vida cotidiana –factor cultural.

Los migrantes por necesidad normalmente buscan la mejoría del bienestar familiar, no importando tener que cambiar su lugar de permanencia hacia una nueva sociedad, la que en muchas ocasiones puede ser completamente diferente a la de su origen. Es así como la permanencia toma un nuevo significado que se relaciona con las características de la nueva localidad, y crean vinculaciones

¹ Según Rionda (1992: 19), la migración temporal es aquella que se lleva al cabo durante un período de tiempo, normalmente prolongado, pero que considera el regreso eventual al lugar de origen.

² Rionda también define la migración estacional o itinerante como aquella que se desarrolla con una temporalidad determinada, marcada por el ciclo agrícola anual en donde el migrante se encuentre radicando por temporadas muy precisas y definidas, por ejemplo en primavera o verano.

³ Por último, el mismo autor describe a la migración definitiva como aquella en la que los migrantes tienen la final intención de radicar para siempre en el lugar o comunidad de destino.

interétnicas que afectan la condición socio-regional y dan un nuevo sentido a la misión de las diferentes instituciones, particularmente las escolares y las legislativas.

En este trabajo nos importa particularmente la situación de los niños en situación migrante, y su acceso a los bienes educativos. Debemos partir del hecho de que la información existente acerca de su situación efectiva todavía es inadecuada a nivel mundial. Según la *International Labor Organization* (ILO, Organización Internacional del Trabajo), los niños muy frecuentemente son excluidos o discriminados de las estadísticas oficiales, que tienen una fuerte tendencia a enfocarse de manera particular en los adultos o en las instituciones formales antes que en los niños (ILO, 2004: 28). Los infantes son considerados meramente como simples integrantes de una familia, y en el mejor de los casos como estudiantes en alguna escuela, pero sin poder distinguir a los niños migrantes del resto del conjunto. En síntesis estos pequeños se encuentran en una especie de limbo informático.

Muchos de los inmigrantes en Europa provienen de países no europeos; pero muchos otros son europeos que se mudaron, legal o ilegalmente, de un Estado a otro. Unos son inmigrantes para algunos Estados, y emigrantes para otros, es decir existe una migración de retorno. Es importante mencionar que en Europa entera existen más migrantes itinerantes que en otros continentes, bajo las categorías de gitanos, circenses, nómadas, empleados de ferias y barqueros, en donde la población infantil en edad de asistir a la escuela es numerosa.

En América la migración en sus diferentes modalidades es un fenómeno con la misma trascendencia que en Europa. Los conjuntos migrantes tienen grandes diferencias en los motivos para migrar, aunque comparten ciertas características en ambos continentes. El principal destino de los migrantes en América se encuentra en los Estados Unidos de América (EUA). En las naciones de América Latina y el Caribe, el fenómeno de la migración internacional ha cambiado extremadamente en las últimas dos décadas en su cantidad, intensidad, motivación, composición, origen y destino.

En los EUA la colectividad de los grupos de inmigrantes y sus descendientes son clasificados dentro de la categoría de “grupos étnicos”, definida por la Oficina Censal de los EUA, los cuales cuentan con varias “tradiciones” y sufren para adaptarse mejor a la sociedad receptora. Por ejemplo, en el caso de los nacionales mexicanos, éstos se convierten en “étnicos hispánicos”, conservando sus raíces y tratando de adaptarse a la nueva cultura en un tipo de mezcla cultural (Randall, *s.d.*).

Como los EUA, México también ha experimentado diferentes tipos de migración que se podrían clasificar en cuatro grupos: 1) los migrantes del circuito del Pacífico: trabajadores de los estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán; 2) el grupo del circuito del Golfo: trabajadores de los estados de Veracruz, Tabasco

y Tamaulipas; 3) el grupo del circuito del Sureste o de la Península de Yucatán: trabajadores de los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco; y 4) el grupo del circuito del Centro: trabajadores de los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas, Puebla, Morelos, Jalisco. Dentro de México, los estados receptores de mayor número de migrantes son Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur.

El país con mayor número de emigrantes hacia los EUA es México. Dentro de las muchas características de los migrantes no se puede dejar de lado la educación, ya que si bien no es el principal motivo de sus traslados, sí es un aspecto que influye mucho para el bienestar de los niños migrantes.

La legislación norteamericana en materia educativa define a los niños migrantes como:

[...] quienes son, o cuyos padres, el esposo, o la persona a cargo de ellos son, un trabajador migratorio agrícola, incluyendo un trabajador migratorio de lechería, o un pescador migratorio, y quien, [...] para obtener empleo temporal o estacional en el trabajo agrícola o pesquero; se ha cambiado de un distrito escolar a otro [...] ⁴

Como se mencionó arriba, estas definiciones y apoyos solamente consideran migrantes a los niños de trabajadores agrícolas, pesqueros y empleados de lecherías, y de nuevo se deja de lado a los niños migrantes de otras categorías o características. De acuerdo con esto, probablemente el número de migrantes en los EUA que estudian o pretenden estudiar, sea superior al que el sistema educativo puede dar cobertura.

Educación de niños migrantes

Marco Histórico

El registro de los diferentes cambios en los patrones y estrategias migratorias es la base y punto de inicio para discutir iniciativas que promuevan la creación de nuevas políticas educativas globales. Para poderlo llevar a cabo, se tienen

⁴ U.S. Department of Education, Public Law No. 107-110, No Child Left Behind Act of 2001, 115 STAT. 1425, Title I, Part C., Section 1309 (Departamento de Educación de los EUA, Ley Pública No. 107-110, Ley para que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001, 115 STAT. 1425, Título I, Parte C, Sección 1309).

Goniprow, Alexander, et. al. *The Same High Standard for Migrant Students: Holding Title I Schools Accountable, Volume III: Coordinating the Education of Migrant Students: Lessons Learned from the Field, Final Report 2002* (El Mismo Alto Estándar para Estudiantes Migrantes: Responsabilidad de las Escuelas del Título I, Volumen III: Coordinando la Educación de los Estudiantes Migrantes: Lecciones Aprendidas del Campo, Informe Final, 2002), (pp. 1-2). Traducción por Masako Onoda.

que considerar diferentes documentos que a través de la historia han sido el fundamento de la provisión escolar para todos los niños.

Por ejemplo, bajo la *Convención Internacional en la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias* de 1990, los niños migrantes tienen el derecho de obtener la nacionalidad en el lugar de nacimiento, convirtiéndose automáticamente en ciudadano del Estado de empleo de los padres. Por consiguiente, tienen el derecho a la educación pública sin ningún tipo de restricción.

Después, para garantizar el derecho y el acceso a la educación para todos, las naciones de todo el mundo han realizado innumerables esfuerzos como el establecido en la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*, adoptada en Jomtien, Tailandia en 1990. Esta declaración tiene como objetivo que las necesidades básicas de aprendizaje abarquen tanto las herramientas indispensables, como los contenidos básicos de aprendizaje, recordando que la educación es un derecho fundamental y básico de todos, hombres y mujeres, principalmente niños, de todas las edades y en todo el mundo.

Siguiendo con esta tónica, se presentan fragmentos de los textos y programas educativos de mayor trascendencia en Europa y América del Norte. La educación en Europa en general tiene raíces muy profundas y de gran diversidad. Por ejemplo, en 1976 los Ministros de Educación de la Comunidad Europea (CE), nueve naciones entonces, decidieron por primera vez establecer una amplia red de información educativa para mejorar la comprensión de las políticas y las estructuras de la educación. Después, el *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea*⁵ se constituyó como una nueva etapa de integración europea. Con este tratado se fundamentaba un buen proceso de unificación respetando principalmente los derechos básicos de los pueblos, incluyendo el derecho a la educación. En este sentido, el artículo 126⁶ de este tratado declaraba lo siguiente:

- 1) La Comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros, así como de su diversidad cultural y lingüística.
- 2) La acción de la Comunidad se encaminará a:
 - a) desarrollar la dimensión europea en la enseñanza,
 - b) favorecer la movilidad de estudiantes y profesores,
 - c) promover la cooperación entre los centros docentes,
 - d) incrementar el intercambio de información y de experiencias,
 - e) favorecer el incremento de los intercambios,
 - f) fomentar el desarrollo de la educación a distancia.
- 3) La Comunidad y los Estados miembros favorecerán la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes en materia de educación.⁷

⁵ Unión Europea, *Official Journal C 325*, 24 de diciembre de 2002.

⁶ Este artículo 126 junto con los artículos 127 y 128, fueron cambiados por el artículo 149 en el *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea*.

⁷ Unión Europea, *Tratado de Maastricht*, Título II, Diario Oficial No. C191 de 29 junio de 1992. <http://europa.eu.int/en/record/mt/title2.html> Consultado 30 de marzo de 2006.

La resolución de la reunión del Consejo Europeo (Consejo) y los Ministros de Educación en 1989, sobre la *Provisión Escolar para los Niños de Viajeros Ocupacionales*,⁸ y la resolución de ellos mismos sobre la *Provisión Escolar para los Niños Gitanos y Viajeros* (1989),⁹ establecieron de una manera concreta las acciones educativas para los niños viajeros en general. En la primera resolución, se expresó la preocupación acerca de la situación educativa de los niños de trabajadores viajeros ocupacionales en general, ya que era muy considerable el número de niños que no asistían a la escuela regularmente, y algunos otros nunca habían asistido. Además, muy pocos niños asistían a la escuela secundaria. El Parlamento Europeo adoptó una resolución acerca de la educación de los niños de viajeros ocupacionales y de los niños gitanos y viajeros, para garantizar que estos niños recibieran una educación apropiada. Esta resolución fue un importante paso para desarrollar nuevas estrategias y planes para la provisión escolar, considerando particularmente a los niños viajeros.

La segunda resolución se adoptó para promover una serie de medidas acerca de la provisión escolar para los niños gitanos y viajeros, teniendo como objetivos: 1) promover inventarios de iniciativas; 2) proponer y apoyar medidas positivas y apropiadas; 3) asegurar que los logros estuvieran interrelacionados; 4) difundir ampliamente las lecciones aprendidas, y 5) promover los cambios de experiencia.

En el caso de América, en este trabajo se tratará únicamente la educación básica de los niños migrantes entre los EUA y México, dada la importancia de la relación migratoria de estos dos países. Dentro de los textos más importantes con relación a la educación en los EUA, en 1965, el congreso norteamericano aprobó varios programas educativos, incluyendo la *Elementary and Secondary Education Act of 1965* (ESEA, Acta de Educación Primaria y Secundaria de 1965), la cual era la única fuente de apoyo federal destinada al programa educativo K-12.¹⁰ Esta Acta distribuía once billones de dólares por año, los cuales

⁸ Adoptada el 22 de mayo de 1989, Diario Oficial C 153, 21/06/1989, p. 0001-0002.

⁹ Adoptada el 22 de mayo de 1989, Diario Oficial C 153, 21/06/1989, p. 0003-0004. Consultado el 20 de marzo de 2005. http://ue.eu.int/cms3_Applications/applications/search/metaDoSearch.asp

¹⁰ K-12 es un programa curricular desarrollado por peritos renombrados y respetados en educación, escritores, maestros, diseñadores, e incluso un laureado del Premio Nobel. El programa K12 se basa en los métodos puntuales de prueba y promueve la investigación de la instrucción escolar. El equipo de desarrollo K-12 buscó en el mundo lo necesario para identificar y construir los mejores métodos docentes y materiales educativos para mejorar la educación de los niños. La educación primaria y secundaria juntas son a veces -en particular, en Canadá y los EUA- referidas como educación "K-12" -K es por *kindergarten*, y 12 son los grados del sistema educativo inglés-. *Title I Report, The Comprehensive Information Source on Title I and Compensatory Education* (Título I Informe, La Fuente Comprensiva de Información sobre el Título I y la Educación Compensatoria,

fueron enviados como ayuda federal para las escuelas, las comunidades y para los niños pobres durante casi 30 años.

La *Improving America's Schools Act* (IASA, Acta Mejorando las Escuelas de América) de 1994 (P.L. 103-382), retomó la ESEA de 1965, pero con un cambio en la manera de otorgamiento de apoyo educativo del gobierno, impulsando la reforma integral y sistemática de las escuelas, actualizando el desarrollo educativo y profesional con la idea de alinear con los altos estándares, fortaleciendo la responsabilidad y promoviendo la coordinación de los recursos para mejorar la educación para todos los niños.¹¹

En conexión con la IASA, una investigación sostenía que los siguientes cuatro principios se consideraban como puntos clave para cualquier esfuerzo educativo integral de mejoría para los niños: 1) altos estándares para todos los alumnos; 2) maestros mejor entrenados para enseñar con altos estándares; 3) flexibilidad para estimular la iniciativa local a la par de la responsabilidad por los resultados; y 4) promover asociaciones entre familias, comunidades y escuelas.

En 2001 se reformó la ESEA y cambió su nombre al de *No Children Left Behind Act*.¹² El Congreso de los EUA, en 1966, autorizó por primera vez un apoyo federal para ayudar a los estudiantes migrantes a través del ESEA; ese apoyo se reafirmó a través de la promulgación del Título I, Parte C, para cerrar la brecha entre los alumnos minoritarios¹³ y sus compañeros de escuela, y reducir la diferencia de la eficiencia educativa para que ningún niño se deje de lado, proporcionando a todos la oportunidad de lograr una educación de alta calidad. La NCLBA contiene cuatro principios básicos de reforma de la educación: 1) el reporte de los resultados sobre el mejoramiento académico, 2) la creciente flexibilidad y control local, 3) la expansión de las opciones para los padres, y 4) un particular énfasis en métodos de enseñanza que han probado que funcionan.

Además de la fórmula del título I, el Departamento de Educación (DE) de los EUA opera desde 1990 el *Programa Binacional de Educación Migrante* (PROBEM), contraparte del PROBEM de México, y considerado dentro del

Consultado el 15 de agosto de 2005. <http://www.titlei.com/whatis.htm>

¹¹ *Department of Education, "Elementary and Secondary Education Act of 1965"* (Departamento de Educación, "Acta de Educación de Primaria y Secundaria de 1965") <http://www.ed.gov/CommInvite/esea.html> Consultado el 10 de mayo de 2006.

¹² *Public Law 107-110* (NCLBA, Ley Ningún Niño Se Quede Atrás).

¹³ De acuerdo con Randall (s.d.), en los EUA el término "minoritario" se refería principalmente a miembros de la población no blanca, pero cuando la influencia numérica, social, económica, política y cultural de los blancos, se ve afectada por ese grupo social minoritario, da paso a lo que se conoce como "interculturalidad". Por ejemplo, el *Browning of America* -cambio de color de piel desde blanco a castaño en los Estados Unidos de América- es ahora un proceso irrevocable. Por tal motivo, el uso del término "minoritario" para identificar a los grupos no-blancos ha quedado en el pasado, convirtiéndose en un término cada vez más "dudoso" o impreciso, y ahora se está considerando cada vez más como un término con connotaciones ofensivas.

Migrant Program (Programa Migrante) de los EUA. Dicho Programa otorgaba servicios que incluían educación a los migrantes y sus familias, no importando la nacionalidad ni la ocupación.

En el caso de México, el artículo primero de la Constitución mexicana establece como principio básico que “[...] todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse [...]” Esto significa que los derechos consignados y su protección pertenecen a todos los individuos, a todos seres humanos, sin distinción de nacionalidad. El artículo 3º constitucional declara que “todo individuo tiene derecho a recibir educación.” Esto se entiende que se aplica no únicamente a los mexicanos, sino a todos los individuos en general. Aquí se puede deducir que los niños migrantes están incluidos.

Con relación a la educación de los niños migrantes, el gobierno realizó diferentes programas e iniciativas para la provisión educativa de dichos niños. Por ejemplo, el gobierno tomó la iniciativa de materializar las acciones encaminadas hacia la política educativa desde México, y afectando de manera colateral las iniciativas educativas en las escuelas en los EUA. Todo esto se dio a través del marco del *Memorandum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América*, transcrito y aceptado a nivel de los administrativos superiores ejecutivos en 1990. Un ejemplo de esto es el PROBEM, el cual se estableció primero en 1976 con la iniciativa del estado de Michoacán, México, y California, EUA, aprobándose en 1982, y firmado en el Memorandum entre el DE de los EUA y la Secretaría de Educación Pública de México (SEP), fortaleciendo al convenio inicial (Rionda, 2003).

De igual manera, el Gobierno de México estableció en 1990 a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores el *Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero*. Éste proponía establecer, vincular, estrechar y cuidar las relaciones entre el gobierno de México y los emigrantes mexicanos, sobre todo los que se establecieron en los EUA, así como los estadounidenses de origen mexicano. Además el programa estableció como uno de sus objetivos una estrecha colaboración en el campo educativo, que resultaba ideal para fortalecer las conexiones con la población mexicana y la de origen mexicano radicada en los Estados Unidos. Para cumplir este objetivo se definieron las actividades siguientes: 1) capacitación para educadores bilingües, 2) encuentros entre educadores, 3) adquisición de materiales educativo-culturales, 4) concursos inter-escolares, 5) estímulos a estudiantes distinguidos, 6) apoyo a los programas de educación para los migrantes, y 7) intercambio académico.

Por otra parte, la inversión que se ha destinado a los jornaleros agrícolas migrantes por parte del *Proyecto para Fomentar y Mejorar la Educación In-*

tercultural para los Migrantes (FOMEIM),¹⁴ se ve afectada por la crítica a las problemáticas que se han planteado con respecto al trabajo infantil asalariado, el cual se considera una continuidad de los procesos de socialización en el contexto comunitario.

En este aspecto, existe la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México* de 2000, la cual se estableció para proteger a los niños y adolescentes menores de edad, y dar a todos los niños la educación obligatoria como deber del gobierno.

Situación Actual

Las instituciones educativas tienen el papel de servir como medios vinculadores para la asimilación y adaptación de los niños migrantes a la sociedad receptora. La escuela tiene la habilidad de desarrollar las capacidades y transformar a los hijos de los migrantes en ciudadanos hábiles y adaptables para moverse de forma profesional y natural dentro de las comunidades a las que migran. El resultado de esta nueva integración se refleja en los componentes de una minoría étnica, que se ve presionada a menospreciarse como entidad social y cultural, y a despreciar sus raíces nacionales. El estatus que la comunidad receptora les asigna es poco menos que inferior. Los niños no pueden ser ajenos a este fenómeno, particularmente cuando hablamos de actividades escolares, en donde se presentan situaciones como las mencionadas por Trueba (1983), las cuales se manifiestan en: sensación frustrada, depresión endémica, fatiga escolar, carencia de concentración en actividades, baja autoestima, agresividad, inquietud física, aislamiento, somatizaciones múltiples, dramatizaciones y ansiedad.¹⁵

La educación es la alternativa más humana y de potencial para el desarrollo integral para los niños en el futuro. No obstante, las circunstancias reales que envuelven a los infantes obligan a que algunos tengan que trabajar antes de completar su educación básica. Por tal motivo, la Convención No. 138 sobre la Edad Mínima de 1973,¹⁶ de la ILO, vincula la edad mínima para el trabajo con la edad de la conclusión de la educación obligatoria para todos los niños; la cual puede variar dependiendo de las naciones, pero según la ILO es de 15 años de edad. Con alguna reserva para algún tipo de trabajo especial y de acuerdo con la ILO, es posible permitir a los niños trabajar a la edad de 13 años, por ejemplo

¹⁴ El FOMEIM contribuye a mejorar las condiciones del nivel de vida y labor de los jornaleros agrícolas, mediante procesos de promoción social, de coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno y de concertación social con productores, organismos sociales. Consultado el 15 de octubre de 2005.

http://fonart.gob.mx/cuentas/reporte_segundo_trimestre_2004/04jornaleros.pdf

¹⁵ Citado también en Zúñiga, 2000.

¹⁶ Esta Convención se celebró en Ginebra el día 26 de junio de 1973. Consultado el día 21 de julio de 2005. <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C138>

los niños circenses, aplicable para los países desarrollados únicamente. De igual manera en los países en vías de desarrollo, también con el acuerdo de la ILO, pueden establecer la edad mínima para el trabajo en los 14 años y de trabajo especial a los 12 años de edad, teniendo como requisito el cumplimiento de la educación obligatoria. Aunque las escuelas a las que ellos asisten son de estándares inferiores en comparación al nivel de unas con otras independientemente del país, es mejor que por lo menos puedan asistir a alguna escuela, que no asistir a ninguna. No obstante, la matrícula formal no sólo no es suficiente para dar cuenta de los beneficios de la educación, sino que la asistencia verdadera es requerida también.

La movilidad de los grupos viajeros no es compatible con el sistema escolar rígido. Un problema común encontrado en Europa era que la educación de los niños viajeros a menudo se veía interrumpida o perturbada cuando sus familias tenían que viajar al exterior como parte de la temporada de viaje.

En el marco del proyecto europeo, en el caso de la educación preescolar, se desarrolló un programa llamado “Pasaporte educativo internacional.” A través de éste, los interesados en la educación de los niños viajeros, podrían dar seguimiento de la educación de estos niños itinerantes dentro del registro escolar. Además de esto, se desarrolló una guía educativa para los padres de los niños itinerantes, la cual les ofrecería información y directrices muy útiles relacionadas con la escolarización de sus niños. Con respecto a los niños de los trabajadores circenses y de ferias, la mayoría de los Estados miembros se encontraban en la etapa de buscar medidas pertinentes para la proporción escolar en este nivel. En el Reino Unido, Francia y Holanda los Estados, donde tenían escuelas itinerantes¹⁷ para los niños viajeros de familias circenses y los trabajadores de ferias, la educación a nivel preescolar normalmente se proporcionaba durante la temporada de viaje. Por otra parte, en Alemania y Luxemburgo, la provisión escolar para los niños viajeros en edad preescolar durante los períodos de duración de las ferias, se planeó bajo la iniciativa de ciertas organizaciones educativas.

Con respecto a la educación primaria en Europa, se ha puesto especial atención en el desarrollo de sistemas adecuados de monitoreo, a la producción de materiales educativos apropiados para el aprendizaje a distancia, así como a las redes de comunicación docente, a nivel nacional y europeo, para el intercambio de información y experiencias con relación a la práctica con niños viajeros. En muchos de los Estados miembros, los padres de los niños circenses y los de

¹⁷ Estas escuelas viajan junto con los grupos itinerantes proporcionando servicios educativos a los niños, que van desde guardería infantil hasta educación secundaria, varían en tamaño y cantidad dependiendo del número de niños que se encuentran viajando con sus padres. Estos planteles se consideran escuelas multigrado y requieren la preparación especial de los maestros así como materiales didácticos diseñados especialmente para este tipo de establecimientos móviles.

trabajadores de ferias, generalmente preferían escuelas primarias regulares más que las de tipo internado. Salvo raras excepciones en algunos países, la mayoría de los niños viajaban con sus padres durante la temporada, descuidando de alguna manera su educación. El otorgamiento de educación primaria para los niños viajeros se lograba a través de diferentes modelos o de la combinación de algunos de ellos. En Holanda y el Reino Unido, la provisión escolar para los niños circenses y de trabajadores de ferias, o en el caso de los niños circenses en Alemania, España o Francia, se organizaba por medio de escuelas itinerantes.

En muchos Estados miembros, la asistencia a la escuela secundaria de estos niños circenses era muy baja en comparación con la de otros grupos de niños viajeros y, en general los niños circenses dejaban de estudiar una vez cumplida la educación básica obligatoria. Otro cambio se dio en la consideración de que el idioma usado en la escuela pudiera ser la segunda lengua de los alumnos. Esto daría pie a considerar el bilingüismo y el biculturalismo como parte del proceso educativo y la necesidad de adaptación de los niños a la sociedad receptora.

Otra modalidad educativa son los establecimientos de enseñanza interna o internados, en los cuales los niños viajeros ocupacionales podían permanecer el tiempo que duraran sus carreras educativas. Algunos de los gobiernos tenían un programa de ayuda financiera para los padres viajeros, que cubrían los gastos de inscripción.

En el caso del Reino Unido, una parte del programa de becas consiste en los Fondos Estándares, dentro del *Department of Education and Skills* (DfES, Departamento de Educación y Habilidades) en donde se encuentra la subvención llamada “Beca para Niños Vulnerables” que se destina a los niños gitanos y viajeros. Está diseñada para asegurar el mejor acceso educativo, la asistencia regular a la escuela, y mejorar los logros de los niños vulnerables en las escuelas regulares, no en clases especiales para niños migrantes o vulnerables.

Con relación a las provisiones escolares en Europa, en algunos países sencillamente los gobiernos dejaron de proporcionar algunos soportes o apoyos para ayudar a los niños migrantes.

En el contexto de América, particularmente en el caso de los EUA, veinte años de investigación y experiencias han contribuido a la reforma legislativa de la educación primaria y secundaria por parte del DE, incluyendo la *Educate America Act* (Metas 2000, Acta Educar América), la IASA de 1994, y la *School-to-Work Opportunities Act* (Acta de Oportunidades de la Escuela para el Trabajo). Las Metas 2000 ayudan a los estados y las comunidades en el establecimiento de un marco para la reforma educativa integral, basada en estándares para todos los estudiantes.

The Migrant Education Program (MEP, El Programa de Educación para Migrantes) está autorizado por la Parte C del Título I. El MEP proporciona becas formuladas para las *State Education Agencies* (SEAs, Agencias Educativas

Estatales), que establecen o mejoran los programas educativos para niños migrantes. El propósito general del MEP es asegurar que esos niños se beneficien completamente de la misma educación pública y gratuita proporcionada para los otros infantes. Este programa se planeó para ayudar a los niños migrantes a vencer la disrupción educativa, cultural y las barreras de idioma, el aislamiento social, etcétera.

En México, aunque existe la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México de 2000 que establece la protección de este sector de la población y que define el derecho de los niños a ser educados, la realidad para muchos niños mexicanos es completamente diferente, y en muchos casos violatoria de las normas mencionadas. Por ejemplo, de acuerdo con las observaciones y entrevistas realizadas por la coautora de este trabajo tanto en el Albergue para Jornaleros de Progreso de Álvaro Obregón de Hidalgo -niños aparentemente menores a los 12 años que están trabajando en Xochitlán, Hidalgo-, campamento manejado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como también en los estados de Guanajuato, Jalisco y el Distrito Federal, hay muchos niños migrantes en edad escolar que trabajan en la calle, cuando deberían estar en la escuela aprovechando las oportunidades que les podría brindar la educación.

En el *Seminario Atención Educativa Intercultural a Migrantes de México y España* en 2004, en México la titular de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe -organismo dependiente de la SEP-, Sylvia Schmelkes del Valle, asumió que este departamento educativo tiene como propósito fortalecer un modelo educativo que dé opción a la atención con calidad para la población infantil, ya que alrededor de 500 mil niños y jóvenes entre 6 y 16 años de edad no son receptores de atención educativa o no han cumplido con su educación primaria; es decir, de acuerdo con Schmelkes, los servicios educativos no están cubriendo a todos los niños que tienen que cumplir con su educación obligatoria, sino solamente entre el 6% y el 10%.¹⁸ Por otra parte, ella misma menciona que en México existen tres millones de jornaleros agrícolas, de los cuales una tercera parte migra en búsqueda de mejores oportunidades de trabajo y vida cada año; el 57% de ellos llevan a su familia a trabajar en el campo hasta por doce horas diarias, sin considerar las necesidades educativas.¹⁹ Esta situación va en contra de la ley de protección de los niños y de sus derechos humanos, y además viola su derecho a la educación.

¹⁸ Aunque la autora tiene dudas sobre el significado real de estas cifras, se presentan como parte de la situación educativa de los migrantes, y dan pie al análisis posterior. Consultado el 27 de septiembre de 2005. <http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep>

¹⁹ SEP, 2004, "Enriquecerá Experiencia Española la Atención Educativa Intercultural a Niños Migrantes Mexicanos". Consultado 27 de septiembre de 2005. http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Bol3090804

Gracias a entrevistas realizadas en Guanajuato en 2005 -con maestros que participaron en conferencias académicas en junio y con maestros estadounidenses que estaban visitando México como parte del programa PROBEM en agosto-, y con las personas encargadas de las casas para migrantes en Tijuana en septiembre, se obtuvo información que establecía que muchos niños migrantes indocumentados menores de 11 años de edad, se encontraban trabajando en los EUA, especialmente en las lejanas granjas agrícolas donde los patrones necesitaban mano de obra barata. Esto no obstante la IRCA,²⁰ que reglamenta el control de la migración indocumentada hacia los EUA, y el sub-programa llamado *Special Agricultural Worker (SAW, Trabajadores Especiales de Agricultura)* de 1988, que establecen sanciones para las personas que contraten migrantes agrícolas indocumentados, sin mencionar a los niños. Además la estadística oficial no presenta los números reales de los niños migrantes que trabajan en las calles o en el campo, o simplemente los ignoran.

Un motivo importante para migrar con su familia, sería el buscar un buen ambiente educativo para sus niños en el lugar de destino. Con este propósito, el PROBEM propicia el intercambio de maestros para garantizar la continuidad y calidad de la educación básica para los niños y jóvenes que siguen un ciclo escolar parcialmente entre México y los EUA. Actualmente, según el profesor Pablo Mario Montero Pineda, Coordinador Estatal del PROBEM de la Secretaría de Educación de Guanajuato, este programa se aplica en 26 estados en México y 28 en los EUA, teniendo como fondo primordial la preparación de los maestros para ayudar a los estudiantes que tienen dificultades con el idioma y algún tipo de retraso en los EUA, y ayudándolos cuando vuelven a México con sus padres, que se han visto obligados a migrar a los EUA para trabajar. Estos estudiantes se han estado formando en escuelas norteamericanas bajo la categoría del Título I inmigrante.

Análisis

La insuficiente información bibliográfica y documental existente sobre el tema de la educación de los niños migrantes, no permite conocer a profundidad cuáles eran las características particulares socioeducativas de los niños migrantes para poder establecer concretamente un trabajo en proporción a su particularidad y necesidad. Estas dificultades tienen raíces en buena parte en la diversidad de las políticas de migración y legislación para la naturalización de cada uno de los países.

Aunque tenemos disponible información sobre las circunstancias de los niños migrantes a nivel mundial, en general ésta no nos permite clasificar a los niños

²⁰ *Immigration Reform and Control Act* (IRCA, Acta de Reforma y Control Inmigratorio) de 1986, originalmente conocida como Ley Simpson-Rodino.

de manera específica por sexo, edad ni otras divisiones o categorías que darían un panorama más claro, o al menos que permitiera tener una mejor comprensión de las diferencias en situaciones y necesidades entre estos grupos de niños. También muchas veces los datos o información que han sido recopilados son clasificados, manipulados y utilizados únicamente con fines políticos, en lugar de tener una función social o de verdadera ayuda para los niños, especialmente los migrantes.

El promedio de años de escolaridad de los migrantes ha aumentado de manera sustancial, particularmente si basamos este análisis en documentos de diferentes épocas. Esto responde a que en la actualidad siete de cada diez migrantes habitan en zonas urbanas, en contraste con la ruralidad previa.²¹

A través de la cláusula 1 del artículo 28 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, se menciona que la educación primaria tiene que ser obligatoria, que todos los niños deben tener acceso a la enseñanza secundaria, y se exige a los Estados partes adoptar medidas para motivar la asistencia escolar y la continuación de la educación obligatoria. El artículo 29 menciona que esto es muy importante para los niños migrantes, ya que establece el respeto por la cultura, el idioma, los valores del país de origen y de destino. No obstante se puede apreciar que de acuerdo con las realidades analizadas en este trabajo todavía no se cumplen estos acuerdos, exponiendo a los niños a situaciones de discriminación, falta de apoyo gubernamental y principalmente sin acceso a la tan importante educación.

En Europa se registró un sensible progreso en la provisión escolar para niños gitanos y viajeros y niños de viajeros ocupacionales en el año 1989, gracias a las dos resoluciones del Consejo de Ministros de Educación, después adoptadas por el Parlamento de la Unión Europea (UE). Sin embargo, a lo largo de Europa la accesibilidad y calidad de la educación para las comunidades viajeras todavía no son suficientes para garantizar la provisión escolar igualitaria y sin discriminación para todos los niños gitanos y viajeros, y niños de viajeros profesionales en el territorio de la EU, por el contrario, aún existe un alto nivel de exclusión social claramente visible.

Por la iniciativa de la UNESCO, el UNDP, el UNICEF, el UNFPA²² y el Banco Mundial, representantes gubernamentales de 39 países europeos y de América del Norte, así como delegados de organizaciones intergubernamentales y no

²¹ Pimienta Lastra, Rodrigo, "Perfil sociodemográfico de los migrantes deportados por las autoridades estadounidenses captados en la EMIF" en Castillo, 1998: 338.

²² La *United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization* (UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura), el *United Nations Development Programme* (UNDP, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el *United Nations Children's Fund* (UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), y el *United Nations Fund for Population Activities* (UNFPA, Fondo de las Naciones Unidas para las Actividades de la Población).

gubernamentales, se reunieron en Varsovia en 2000 para analizar el documento preliminar relativo al *Marco de Acción del Foro Mundial sobre la Educación* a realizarse en Dakar, Senegal, el mismo año.

Aunque el comentario detallado del Marco de Acción de Dakar menciona: 1) en la cláusula 19 que “[...] los niños que trabajan, los habitantes de zonas remotas, los nómadas, las minorías étnicas y lingüísticas [...]” 2) en la cláusula 32 que “Todos los niños han de tener la oportunidad de ejercer su derecho a una educación de calidad en la escuela o mediante programas alternativos, sea cual fuere el nivel de educación considerado ‘básico’ [...] El trabajo de los niños no deberá ser un obstáculo para la educación. La inclusión de los niños con necesidades especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones migrantes [...]”, y 3) en la cláusula 33 que “[...] Con objeto de atraer y retener a los niños pertenecientes a grupos marginados y excluidos, los sistemas educativos deberán atender con flexibilidad a sus necesidades [...]”. Todas estas consideraciones están o se encuentran lejos de ser aplicadas en la realidad de muchos países, ya sea por las características del país o por las circunstancias que afectan a los niños.

Como se mencionó en el *Marco de Acción Regional para Europa y América del Norte* incluido en el *Marco de Acción de Dakar* de 2000, se consideraba que la educación básica ya estaba implementada totalmente, puesto que la enseñanza primaria y el primer ciclo de la enseñanza secundaria eran prácticamente universales, ya que en estas regiones los logros de la educación básica se encuentran más cercanos a la “visión ampliada” de Jomtien, que ha sentado las bases de un desarrollo dinámico a otros niveles. No obstante, los dieciséis años transcurridos se han caracterizado por regresiones y dificultades relacionadas particularmente a un incremento en las desigualdades sociales, a la violencia y, en algunas naciones, a la guerra.

En este *Marco de Acción Regional para Europa y América del Norte*, el tema de la problemática educativa de los niños gitanos y viajeros no apareció. Esto significa que aunque el foro entero reconoció la existencia de los problemas, estas dos regiones no los tomaban como muy graves, que esa situación era algo muy pequeño para los representantes de dichas regiones, y que no tenían el suficiente valor para pensar en ellos. Pero la realidad es que en Europa existe un problema muy grave en la educación de los niños gitanos, viajeros, circenses, nómadas, etcétera, y no es posible negarlo. Una particular realidad educativa en su estilo de vida itinerante, se verá reflejada en una falta de continuidad escolar que les perjudicará en el futuro.

El problema de la educación de los niños itinerantes o migrantes todavía se encuentra en un punto de inicio, que implica que se tiene mucho qué hacer en buena parte de países, ya que sólo se han realizado algunos cambios que no son suficientes. En entrevistas salta a la vista que la población migrante siente que ha

recibido muy poco apoyo por parte de los gobiernos, las instituciones públicas, o las instituciones educativas para lograr provisiones escolares para sus niños. Los problemas relacionados con la escuela de sus hijos son solucionados por los mismos padres, en lugar de ser atendidos por las organizaciones encargadas de hacerlo. Esto significa que todavía no existen iniciativas conjuntas entre instituciones, gobiernos y padres de familia, para analizar y dar solución a la problemática educativa de los grupos itinerantes, sino que cada quien trabaja por su cuenta para solucionar los problemas de la educación de los niños.

La educación de los grupos migrantes ha formado parte de un círculo recurrente. Los padres que no tienen educación o que no han completado su ciclo básico no podrían proporcionar educación formal y sistemática a sus hijos. Sin embargo, en las sociedades de origen ha ocurrido un cambio cultural en donde la educación toma un papel más importante para el bienestar familiar. Es decir, algunos de los padres y los niños migrantes han comenzado a pensar que la educación les daría las oportunidades de obtener un mejor trabajo y un nivel de vida mejor. Con esta nueva ideología, la educación se considera como una herramienta de extrema importancia en la vida.

Así es como se establecieron diferentes modelos educativos para la provisión escolar: asistencia a los planteles escolares formales; enseñanza informal en el hogar por parte de los padres o parientes; programas especiales de aprendizaje; la residencia en escuelas de internación; el aprendizaje alternativo y a distancia; y la asistencia a las escuelas itinerantes. De entre estos modelos, el de la enseñanza por parte de los padres y parientes es problemática ya que no están entrenados como maestros o no están capacitados para enseñar de manera sistemática, y muy raramente los niños migrantes logran tener un nivel educativo más alto que el de sus padres.

La situación para los niños migrantes es todavía muy grave, y la mayoría de los padres de estos niños son todavía los únicos responsables de su educación y de ver que se les proporcione de alguna manera para mejorar su desarrollo educativo y personal. Miles de niños migrantes se enfrentan con diferentes dificultades para acceder a la educación, aunque lo más importante sería tener acceso a la educación y que ésta fuera de calidad. Es claro que todavía queda mucho por hacer para garantizar el derecho a la educación para todos los niños migrantes, o pertenecientes a grupos minoritarios.

El Secretario de Educación de los EUA dijo en 2003, en la *Literacy Decade* (Década de la Alfabetización) de la UNESCO en Nueva York, que el nuestro era un mundo pequeño, y que los futuros de las naciones estaban vinculados de manera muy estrecha. Agregó que el DE de los EUA estaba orgulloso de liderar el esfuerzo para garantizar la educación para todos los ciudadanos del mundo, no limitado a minorías privilegiadas sino para todas las personas en todas las naciones. Si estas palabras se pusieran en práctica no habría ningún problema

educativo para todos los niños en general, particularmente para los niños migrantes del mundo, situación que ni siquiera en los EUA es una realidad.

Un ejemplo de lo anterior fue la Proposición 187 de California que aunque establecía que los inmigrantes ilegales o indocumentados tienen derecho a los beneficios de la seguridad social en general, incluyendo la educación, la realidad es que ni antes ni después de la discusión legal que generó, existían ni existen tales beneficios para los migrantes. Uno de los aspectos positivos que dejó dicha proposición, sería el antecedente legislativo para otros gobiernos estatales, y así evitar cometer el mismo error en el futuro.

En el ámbito de la cooperación binacional México-EUA, tanto la política educativa como las acciones migratorias ofrecen una estructura de cooperación que podría verse como el inicio de un provechoso acuerdo; pero desde otro punto de vista también es insuficiente para dar respuesta a los requerimientos educativos totales de los niños y jóvenes migrantes. El concepto de “cooperación” sitúa las acciones en el marco del mecanismo de política exterior bilateral y no de política educativa binacional. El análisis con relación a las diferentes propuestas que se llevan a la práctica en ese sentido cooperativista, manifiestan el doble filo de la perspectiva pública vigente en torno a la educación de los estudiantes mexicanos migrantes internacionales de origen latino.

Por ejemplo, en los EUA a mediados de los ochenta, los distritos con alta composición latina -igual o mayor al 20%-, esta población representaba el 7.7% del total de las matrículas de sus distritos; diez años después tan sólo el 10.3%; esto significa que en ese periodo, y hablando del sistema escolar en su conjunto, uno de cada diez distritos escolares contaba con una importante presencia de alumnos latinos (Zúñiga, 2000: 308).

Irma Olmedo escribió que el número de alumnos migrantes de origen latino se ha incrementado hasta una situación donde las minorías se convierten en mayorías. Al final de siglo XX, los grupos minoritarios que hablan español en los EUA conforman mayoría en las ciudades más grandes tales como Los Ángeles, Chicago y Nueva York. Aparte de esto, el resultado escolar de la gran cantidad de niños latinos en las escuelas urbanas, de acuerdo con las estadísticas, es muy negativo. La tasa de deserción escolar de niños latinos en ciertas secundarias en la ciudad de Chicago ha aumentado hasta un 70%.²³

En los EUA, los estudiantes con *Limited English Proficiency* (LEP, dominio limitado del inglés) son clasificados frecuentemente como “alumnos que mostrarán un bajo aprovechamiento o desempeño escolar”. Por otra parte, en México los niños que cuentan con carencias en el idioma español son expuestos a la burla general y a menudo son considerados también estudiantes de bajo aprovechamiento académico. Estos estudiantes se sienten frustrados al encon-

²³ Pérez-Miller, A. “*Women and migration: The social consequences of gender*”, *American Review of Sociology*, 17:303”25, citado por Olmedo, 1999: 342.

trarse entre dos lenguas, inglés y español; dos culturas, mexicana y americana; además de estas fundamentales diferencias, deben de enfrentarse doblemente a los sistemas escolares, metodologías pedagógicas, las políticas institucionales, y las discrepancias en la vida entre dos diferentes países (López, 1999: 362).

Es difícilmente cuestionable el hecho de que los alumnos que hablan el idioma del país receptor, además del idioma de origen, tienen más posibilidades de desarrollar sus habilidades escolares, lo que les traerá beneficios que les ayudarán para lograr un mejor desempeño escolar. Por ejemplo, en las instituciones educativas de los EUA los maestros le dan mayor importancia al idioma y la cultura propios de los estudiantes migrantes muy motivados, y cuando las familias migrantes consideran que tiene mayor prioridad la educación, entonces, los estudiantes migrantes mexicanos llegan a lograr mejor aprovechamiento académico que los estudiantes norteamericanos.²⁴ Esto sería una primera contradicción de acuerdo con lo establecido en los diferentes programas y de acuerdo con algunas políticas educativas y legislativas, particularmente las referentes a algún tipo de discriminación institucional.

Los servicios del gobierno federal para los migrantes en los EUA se aplicarían de manera general en teoría, pero en la práctica estos beneficios serían especialmente destinados a los migrantes que se dedicaran a actividades en los campos de la agricultura, la industria pesquera, y la construcción; así como también para personas que trabajan en empresas vinculadas con esos conceptos. Esta es una idea contradictoria o discriminatoria para otros grupos migrantes, especialmente para los niños de estos grupos y en particular en el campo educativo.

Aunque los gobiernos tengan la intención de garantizar la accesibilidad y la calidad de las provisiones educativas para la población migrante, la realidad muestra que tal esfuerzo no ha sido suficiente todavía. Este esfuerzo probablemente no ha considerado todas las partes involucradas en la acción educativa, es decir a los gobiernos, las instituciones educativas, las organizaciones, las escuelas, los maestros, los padres, los niños, etcétera, a través de consultas sistemáticas que les proporcionen una idea clara de lo que hay que hacer y no se ha hecho.

Conclusión

El análisis de los conceptos de sociedad y cultura ayuda a distinguir varios problemas que conceptualizan al mundo y sus procesos pasados. Esta situación es particularmente clara cuando se analizan los pormenores del desarrollo de los distintos procesos migratorios mundiales. La migración internacional no es una situación nueva, y así incluye aspectos relevantes y de preeminencia cualitativa.

²⁴ Alexander-Kasparik, 1993, mencionado por Zúñiga, 2000: 310.

Estos aspectos cualitativos se experimentan en la familia, y se ven reflejados en las oportunidades para mejorar la vida de los migrantes a través de programas sociales y particularmente educativos pasados y presentes.

Si la educación es una tarea universal, los países desarrollados necesitan ayudar a otros países donde la educación formal no está al alcance de todos sus habitantes, especialmente los niños. Es decir los países avanzados, al menos en el campo de la educación, deberían compartir no solamente sus recursos, sino también el conocimiento probado en materia educativa.

Para sobrevivir en un ambiente totalmente diferente al de su lugar de origen, los adultos y los niños migrantes sufren de un complejo y diverso proceso de ajuste o adaptación. Para los niños éste puede ser un choque cultural mayor, pero su adaptabilidad puede ser más rápida a la nueva sociedad receptora. Sin embargo, ese proceso conlleva una fuerte lucha para los padres, particularmente por el cuidado y la educación de sus hijos, incluido el miedo de que pierdan su identidad. Ese temor es fundado cuando las escuelas los convierten en seres completamente diferentes a ellos en su esencia cultural.

El fracaso académico de los niños migrantes en general, en los variados niveles escolares, viene como consecuencia de las malas políticas educativas y de los sistemas educativos excluyentes de las diferentes naciones del mundo. Por ejemplo, en los EUA el PROBEM limita el acceso al programa a los niños pertenecientes a los grupos de migrantes agrícolas, pescadores, construcción y trabajadores de lecherías. Muchos estudios muestran que los objetivos predominantes y las características de las escuelas públicas en muchos países, favorecen el fracaso de los niños migrantes, pero no por situaciones establecidas, sino por las políticas educativas curriculares y las características históricas de las escuelas, ya que las escuelas son el nexo o vínculo fundamental entre una sociedad de origen y una receptora para los estudiantes migrantes en general. La diferencia entre los objetivos que llevarían al fracaso o éxito escolar podría ser la política de inclusión en la enseñanza para los niños migrantes en las clases normales sin considerar el idioma, particularmente hablando de los EUA y el Reino Unido.

Una de las especulaciones que ponen en riesgo a los alumnos, es la “probable” falsa idea de improductividad para la sociedad receptora. Esto significa que los estudiantes y sus padres son vistos como personas que residen de manera temporal o aprovechando la oportunidad de una mejor educación, sin aportar o retribuir nada a la sociedad receptora. Estas especulaciones propician el rechazo social y los ponen en una situación de riesgo por su cuestionable fidelidad para dicha sociedad. Esta idea es particularmente fuerte en los EUA a través de la Proposición 187 de California.

Los estudiantes migrantes internacionales se encuentran en un dilema de pertenencia nacional del que no pueden escapar, característica particularmente fuerte entre los niños mexicanos por América y entre los gitanos por Europa,

basados en cuestiones culturales principalmente. La escuela tiene una importante labor de integración para los niños de otras naciones. Esa integración requiere que los estudiantes cumplan con una condición básica de renuncia implícita a ciertas características de identidad nacional, pero que los convertirían en ciudadanos más abiertos o globales.

La participación y colaboración de los padres de familia es indispensable para lograr mejores resultados en la educación de sus hijos, pero muchos de ellos tienen el temor de no poder participar tan plenamente como debieran. Este temor se basa en el desconocimiento del idioma, del sistema educativo, del tipo de participación, etcétera, normalmente presentado en los EUA por los padres de niños migrantes. Muchas instituciones académicas, por instrucción de los sistemas educativos, promueven el establecimiento de varios programas que integran a los padres y miembros de la sociedad en las actividades que propicien el mejoramiento escolar de los estudiantes migrantes, situación más común en la UE.

A través de diferentes programas piloto en la enseñanza, los estudiantes migrantes matriculados en escuelas de los países receptores, llevan al cabo sus estudios en iguales condiciones escolares que los estudiantes nativos o los de raíces extranjeras pero nacidos en esos países, no sólo logrando mejores calificaciones o desempeño académico, sino también demostrando que las diferencias de idioma pueden llegar a ser un motivo extrínseco e intrínseco para lograr el éxito escolar y nunca la fuente del fracaso. Este es un claro indicador de que la brecha lingüística no es una barrera para la educación o el éxito de un niño con ganas de estudiar y superarse. Parecería que la discrepancia de los idiomas no produce una desventaja para los niños migrantes por el hecho de que la educación que se les proporcione no sea en su primer idioma.

Muchos de los maestros bilingües que cuentan con extensa experiencia de enseñanza para estudiantes migrantes en muchas escuelas del mundo, están deliberando en cuanto al establecimiento de una escuela universal, que proponga y otorgue un mejor servicio educativo, dando paso a la construcción de una comunidad abierta, multiétnica, multicultural y multilingüística.

Se debería continuar con el desarrollo de programas sostenibles para los niños migrantes, y asesorar en la planificación y desarrollo de programas que proporcionen instrucción particular y de actualización a los maestros en servicio, sobre aspectos de la educación migrante. En algunos países de Europa, los niños migrantes, con la cooperación de sus padres, han tenido educación o enseñanza por parte de maestros especialmente entrenados, lo cual sería otro modelo de aplicación y adopción para el otorgamiento de educación de manera globalizada.

La educación de los niños migrantes se ve perturbada cuando sus familias viajan al extranjero, no importando que existan provisiones escolares itinerantes,

que no funcionan fuera del país. Esto se convierte en un problema común que la educación ha encontrado en Europa. Varios involucrados en la educación demandan un marco político europeo, una colección de medidas a nivel europeo y una red para la coordinación y apoyo dentro del marco de la UE para mejorar la provisión educativa de los niños en general.

Es muy importante que la *European Federation for the Education of Children of the Educational Travellers* (EFECOT, la Federación Europea para la Educación de los Niños de los Viajeros Educativos) continúe estimulando las acciones de apoyo educativo en Europa. La EFECOT ha estado apoyando amplias redes desde 1988 en forma de proyectos financieros, tales como *Sócrates*, el programa educativo principal de la UE. Desde entonces, la situación y circunstancias alrededor de la educación para los grupos migrantes, pareciera que en lugar de obtener mejores apoyos, va en retroceso, perjudicando a los niños en lugar de ayudarlos a mejorar su nivel educativo y por ende su vida en general. Una organización como la EFECOT necesita del financiamiento de toda la Unión para llevar al cabo su importante papel de coordinar y desarrollar estrategias de apoyo educativo para los niños migrantes.

El Programa Nacional del Plan del Estudios por la *Office for Standards in Education* (OfSTED, Oficina para los Estándares en Educación) presentado en Inglaterra en 2000, proyecta lo que la mayoría de los alumnos deben aprender en cada etapa de su educación, independientemente de lo que marquen los programas. Los maestros tienen que promover el conocimiento, las habilidades y la comprensión en maneras que acomoden las habilidades y estrategias de cada alumno. Es decir, escoger lo que enseñan a cada alumno según la necesidad de ellos para el mejoramiento y progreso de su aprendizaje. Así, los alumnos tienen la oportunidad de mostrar lo que ellos pueden lograr con experiencias de aprendizaje previas a la educación primaria.

En los EUA, el presidente George W. Bush ha promovido entre los líderes de la educación nacional un cambio en la ideología sobre la educación de los niños americanos, lo cual tendría que incluir a los niños migrantes, ya que la base de este cambio tiene que ver con los lugares donde se ha educado bien a algunos niños, a través de la iniciativa de la NCLBA del 2001. De esta manera se pensaría en la transformación completa de las escuelas americanas en la proporción de educación básica para todos los niños.

Cuando la migración se realiza sin documentos legales, los EUA consideran esto un acto ilegal que además afecta los intereses de los ciudadanos, incluido el ámbito educativo. Aunque existen leyes y regulaciones en algunos programas educativos para orientar a los niños migrantes, la reciente tendencia hacia la exclusión de los migrantes es el centro de atención de todas las miradas del mundo.

México continuará siendo una nación que enviará migrantes a los EUA durante las dos o tres décadas que están por venir;²⁵ y de acuerdo con características tales como la cercanía, la economía y las oportunidades de vida de los EUA, seguirá siendo el país de destino por excelencia. Es decir, la situación actual de la migración no va a cambiar fácilmente en el corto plazo. En este punto intervienen las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), ya que al estar mejor comunicados los migrantes es menos probable que retornen a su país de origen con la misma frecuencia con que lo hacían antes de la globalización tecnológica. Aquí se vincula el aspecto educativo, ya que el mejor manejo de las NTIC requiere de educación o preparación escolar sofisticada. Queda claro entonces que la migración, la calidad de vida y la educación siempre estarán vinculadas.

Algunos de los planteamientos y condiciones encontrados, que llevaron a la discontinuidad educativa de los estudiantes migrantes, fueron: la falta de oferta diferenciada de cursos escolares, los conflictos entre la necesidad de trabajar y la de asistir a la escuela, los diferentes programas de ayuda para aprender el idioma nacional del país receptor, las diferentes políticas de ubicación de grado académico, y los diferentes requisitos para la graduación entre las escuelas y los estados. Países como México y los EUA comparten un documento de transferencia de educación básica que permite saber exactamente el grado, aprovechamiento y rendimiento académico del niño para su posible continuación escolar. Aparte de la revalidación de documentos que comprueban que los niños han cursado algún grado escolar, es necesario que la reincorporación de los niños migrantes al sistema escolar sea más rápida y fácil a través de la eliminación de trámites burocráticos complicados y que se simplifiquen como parte de un proceso que sería demandante para la educación.

Una oración en un artículo llamado “*In the Best Interest of Children: Promoting Solutions to the Child Labor Problem in Mexico*”, escrito por Dianne L. Mull, expresa: “La realidad de México es que en muchos casos la Constitución no es seguida.” (Mull, 2002: 14). De acuerdo a investigaciones de campo realizadas, se llega a la conclusión de que Mull tiene razón. Por ejemplo, con

²⁵ Esto se puede afirmar basándose en los estimados incrementos anuales en el porcentaje de las personas migrantes a los EUA, de origen mexicano, las cuales van de: 6.8% en 1996, 7.0% en 1997, 7.4% en 1998, 7.6% en 1999, 7.9% en 2000, 8.2% en 2001, 8.6% en 2002 y 8.9% en 2003. Estos datos corresponden a lo sostenido por El Colegio de la Frontera Norte y el Programa Especial de Migración 2005-2006 del gobierno del estado de Guanajuato (p. 26), y el *General Demographic Characteristics: 2003, American Community Survey Summary Tables* (Características Demográficas Generales de 2003: Tablas Resumidas de Investigación Comunitaria Americana) por la *U.S. Census Bureau* (Oficina del Censo de los EUA). Consultada el 24 de mayo de 2005. <http://factfinder.census.gov/servlet/MYPTable>

las palabras “todo individuo” referidas en los artículos 1º y 3º; y las palabras “Toda persona” y “Toda familia” en el artículo 4º de la constitución mexicana, el análisis y la interpretación hacen posible que lo establecido en ella se aplique a todas las personas que viven en México, ya sea de manera regular o irregular; y que gocen de todas las garantías y obligaciones que en cada caso se otorguen. Es decir, los niños migrantes también tienen derecho y obligación a la educación básica. No obstante, de acuerdo con muchos estudios de campo, ellos casi no gozan estos beneficios. La realidad es más que evidente al encontrar sin ir muy lejos y sin hacer un análisis tan profundo, de que son palabras tiradas al viento, ya que las realidades que se ven día a día reflejan claramente las violaciones a la constitución y a los derechos humanos fundamentales, sin que esto cause ningún tipo de reacción o acción por parte del gobierno mexicano.

Todo esto tiene consecuencias que no se pueden determinar a ciencia cierta, en la personalización de la demanda educativa de la población de niños y migrantes, pero también todo lo anterior debe de tomarse en consideración para que propicie un cambio significativo en el diseño de la oferta curricular y de los sistemas de atención escolar.

Con la recomendación de la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos* de 1993 y el *Tratado de Niza* de 2001, se debe proporcionar a todos los migrantes e inmigrantes de los diferentes países los mismos derechos que cualquier otro ciudadano del mundo. Es importante que todos los migrantes conozcan estos documentos, para su lectura y comprensión de los acuerdos propuestos en ellos, y reportar cualquier discriminación o segregación de la que pudiesen ser víctimas y que afecten los derechos, obligaciones y garantías establecidos en ellos. Entre estos derechos, obligaciones y garantías se encuentra la educación, aunque no se menciona literalmente, pero es parte de lo establecido como un derecho humano inherente aplicable a cualquier ciudadano del mundo.

El organizar campañas informativas para conocer las necesidades de los niños migrantes, es importante para proporcionar o crear servicios educativos para ellos en todos los niveles de la educación básica. No obstante, la realidad todavía dista mucho de la satisfacción de la educación como se ha planeado en el pasado. Los involucrados en la educación tienen que estar cada vez más convencidos de la importancia de promover una educación de calidad para los niños, y erradicar el estancamiento que los envuelve en niveles educativos bajos o que no promueven una mejoría en el nivel de vida de ellos, por situaciones de las que los pequeños son ajenos.

Se podría decir que los gobiernos y las autoridades conspiran para no ver el proceso activo de la exclusión social y educativa, y la clasificación, las cuales penetran en el programa y la práctica de la escuela. La clasificación consigna a los estudiantes por el color de piel, por la clase, y por la falta en la fluidez del idioma del país al que migran, y establece las posiciones demasiado desiguales de acceso a los recursos, a las oportunidades y a la educación. Pocos inmigrantes obtienen

la preparación académica que ellos necesitan o el dominio del idioma requerido para el éxito académico. La primera lengua o la lengua materna de los estudiantes migrantes y sus habilidades para la adquisición o aprendizaje del inglés como segunda lengua, no son aspectos considerables o razones suficientemente fuertes para hablar del éxito académico o del fracaso que estos estudiantes migrantes puedan llegar a obtener, en lugares como el Reino Unido o los EUA.

La exclusión social y educativa existe a causa de la falta de conocimiento intercultural y de la discontinuidad de la experiencia de aprendizaje. Esto se podría cambiar tomando en consideración y dándole la importancia necesaria, a aspectos como utilizar los servicios que ya se tienen al alcance de la mano, tales como las escuelas itinerantes, hacer uso de los maestros viajeros o adoptar la modalidad de la *Open and Distance Learning* (ODL, educación abierta o a distancia). En algunos países en Europa, estos modelos ya son aplicados, en algunos otros existen combinaciones de ellos, y otros comienzan a utilizarlos. Pero, para lograr proporcionar mayor educación a todos los niños migrantes o pertenecientes a grupos viajeros, existen opciones que pueden ayudar a lograr esto, como el que los padres se involucren en la educación de sus niños, con iniciativas que propicien el desarrollo de sistemas de seguimiento, continuidad y de registro sobre el progreso de los niños migrantes.

La ODL es una posible solución a la discontinuidad de la educación y la exclusión social, que probablemente no ha sido vista, analizada o adaptada para lograr dicho propósito. La ODL se debe alentar y promover más abiertamente para lograr que el ofrecimiento y apoyo de la educación a distancia sea más efectivo y significativo para el bienestar de los niños.

Educar a los niños migrantes en una manera efectiva será un elemento esencial en su desarrollo y en el logro social mundial. Lograr esto requiere de la conciencia de todos los interesados en el bienestar de los niños, sin importar origen, nacionalidad o características de grupo, adoptando y aplicando los principios de la educación intercultural, la cual se convertirá en el medio más poderoso para lograr la comunicación, la comprensión y el respeto entre las culturas.

Las sociedades juegan un papel importante para garantizar los derechos humanos de todos los niños migrantes y personas en estado de vulnerabilidad; aunque también las sociedades diseñan estructuras excluyentes de los niños migrantes. Es importante conocer y tener un panorama claro de los alcances que estos grupos migrantes tienen y lo que han logrado conseguir a través de los tratados internacionales. De igual manera, se debe tener claro cuáles otros objetivos o derechos siguen siendo negados por políticas excluyentes o por prácticas de intereses personales que han limitado el poder disfrutar de estos derechos y sus beneficios, aplicados en sus vidas particularmente en el caso de la educación.

El punto de partida para el éxito en la vida se encuentra en la educación. La enseñanza a los niños a temprana edad se basa en la habilidad para leer, sobre la cual todo el otro aprendizaje tiene fundamento. Esta idea es aplicable a todos

los niños en general, particularmente a los migrantes. Para ellos, la capacidad de leer y escribir significa la libertad en muchos sentidos. Un niño que puede leer y escribir es un niño que puede aprender, y un niño que puede aprender es un niño que puede triunfar en la vida y que puede llegar a ser un participante activo y contribuidor de la sociedad, que además transmite el amor por el aprendizaje a sus hijos. La educación es la mejor herramienta para la liberación física y espiritual. Hoy día, existe la gran aceptación de que la educación es fundamental para el desarrollo de los individuos, su capacidad de sobrevivencia y de dirigir una vida satisfactoria en nuestras sociedades del conocimiento, en las cuales y para destacar en ellas, el conocimiento y la preparación constante no sólo son la clave para el desarrollo económico y social de un país, sino también para la obtención de un empleo justo, un hogar digno y un estilo de vida apropiado.

Las circunstancias presentes y pasadas que rodean a los niños migrantes en las escuelas y las sociedades receptoras, provocan todo el dolor y la vergüenza del nacionalismo obtuso y la exclusión que han corrido profundamente en el mundo por siglos. Esto no es nuevo, ya que vemos la perpetuación de una sociedad no igualitaria, cuya respuesta a las diferentes demandas de equidad no son suficientes. No obstante, esto también nos permite vislumbrar nuevas posibilidades de asimilación para determinar el cambio. Fundamentalmente, estas circunstancias nos obligan a preguntarnos, ¿qué clase de sociedad queremos ser o construir para nuestros niños?

Bibliografía referenciada

- CASTILLO, Manuel Angel (coord.). (1998). “*Migración y fronteras*”. Tijuana: El colegio de la Frontera Norte.
- GONIPROW, Alexander, (coord.). (2002). *The Same High Standard for Migrant Students: Holding Title I Schools Accountable, Volume III: Coordinating the Education of Migrant Students: Lessons Learned from the Field, Final Report 2002: U.S. Department of Education*. Pp. 1-2.
- ILO (International Labour Office). (2004). Investing in Every Child, An Economic Study of the Costs and Benefits of Eliminating Child Labour. Ginebra.
- LÓPEZ, Gustavo. (1999). “*La Educación en la Experiencia Migratoria de Niños Migrantes*” en Gail Mummert (editora) *Fronteras fragmentadas*. Zamora: El Colegio de Michoacán. Pp. 359-374.
- MULL, Dianne L. (2002) “In the Best Interest of Children: Promoting Solutions to the Child Labor Problem in Mexico”, *Foro Invisibilidad y conciencia: Migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México*, 26 y 27 de septiembre.
- OCDE. (2005). *Education at a Glance, OECD Indicators 2005, Executive Summary*, (OCDE, Educación a la Vista, Indicadores 2005 de la OCDE).
https://www.ehaus-ssl.co.uk/osx/oecd_order_server.asp?tag Consultado el 26 de septiembre de 2005.

- OLMEDO, Irma M. (1999). “*La negociación entre dos culturas: adaptación y resistencia de latinas con respecto a la educación de sus hijos en Chicago*” en Gail Mummert (editora), *Fronteras Fragmentadas*, Zamora: Colegio de Michoacán.
- RANDALL, Vernellia R. s.d. *Race, Racism and the Law. What is a Minority Group?* <http://academic.udayton.edu/race/01race/minor01.htm> Consultado el 20 de agosto de 2005.
- RIONDA, Luis Miguel. (1992). “*Y jalaron pal Norte... Migración, agrarismo y agricultura en un pueblo michoacano, Copándaro de Jiménez*”. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia y El Colegio de Michoacán, Col. Divulgación.
- RIONDA, Luis Miguel. (2003) “El Programa Binacional de Educación Migrante y la cooperación internacional”. Conferencia expuesta en la *XI Reunión Anual de la AMPEI* (Asociación Mexicana para la Educación Internacional), Monterrey NL, 13 de diciembre.
- TRUEBA, Henry T. (1983) “*Problemas de adaptación de los niños México-norteamericanos a la escuela: un estudio antropológico*,” *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, Vol. XIII No. 4, Pp. 13-54.
- U.S. Census Bureau. (2005). *General Demographic Characteristics: 2003, American Community Survey Summary Tables*. Consultada el 24 de mayo de 2005.
- ZÚÑIGA, Víctor. (2000). “*Migrantes internacionales de México a Estados Unidos: hacia la creación de políticas educativas binacionales*”, en *Migración México-EU, opciones de política*, Publicaciones en Línea. P. 313. <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migral.htm>. Consultado el 22 de abril de 2005.

Lista de Siglas

CE	Comunidad Europea
Concejo	Consejo Europeo
DE	Departamento de Educación de los EUA
DfES	<i>Department of Education and Skills</i> (Departamento de Educación y Habilidades)
EFECOT	<i>European Federation for the Education of Children of the Educational Travellers</i> (Federación Europea para la Educación de los Niños de los Viajeros Educativos)
ESEA	<i>Elementary and Secondary Education Act of 1965</i> (Acta de Educación Primaria y Secundaria de 1965)
EUA	Estados Unidos de América
FOMEIM	Fomentar y Mejorar la Educación Intercultural para los Migrantes
IASA	<i>Improving America's Schools Act</i> (Acta Mejorando las Escuelas de América)
ILO	<i>International Labor Organization</i> (Organización Internacional del Trabajo)
LEP	<i>Limited English Proficiency</i> (Dominio Limitado del Inglés)
MEP	<i>Migrant Education Program</i> (Programa de Educación para Migrantes)
NCLBA	<i>No Child Left Behind Act, Public Law 107-110</i> (Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás, Ley Pública 107-110)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODL	Educación abierta o a distancia
OfSTED	<i>Office for Standards in Education</i> (Oficina para los Estándares en Educación)
PISA	<i>Program for International Student Assessment</i> (Programa para la Evaluación Internacional del Estudiante)
PROBEM	Programa Binacional de Educación Migrante
SAW	<i>Special Agricultural Workers</i> (Trabajadores Especiales de Agricultura)
SEAs	<i>State Education Agencies</i> (Agencias Educativas Estatales)
SEP	Secretaría de Educación Pública
UE	Unión Europea
UNESCO	<i>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</i> (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
UNDP	<i>United Nations Development Programme</i> (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)
UNICEF	<i>United Nations Children's Fund</i> (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
UNFPA	<i>United Nations Population Fund</i> (Fondo de Población de las Naciones Unidas)